

TRABAJO INFANTIL: LA DECADENCIA DE LA NIÑEZ

Jhon Eyder Valencia Morales¹

RESUMEN

Se busca exponer desde un punto crítico y de forma clara un problema que afecta a todos los individuos de nuestra sociedad, especialmente a la población menor de edad que vive en situación de pobreza.

También se busca analizar las causas y determinar los problemas que este fenómeno causa en nuestra sociedad, tomando conciencia de la importancia de dar fin a una dificultad que tanto sufrimiento causa a niños, niñas y adolescentes, en proceso de crecimiento y desarrollo.

Y se toman en consideración las normas vigentes relacionadas con el tema de análisis y exhibiendo de forma clara soluciones para el mejoramiento de esta condición y los roles que juegan las distintas entidades dentro de estas soluciones.

PALABRAS CLAVE

Trabajo Infantil, Derechos, Desarrollo, Pobreza, Familia, Niñez, Vulnerabilidad, Educación.

ABSTRACT

It seeks to expose from a critical point and clearly a problem that affects all individuals in our society, especially to the population who live in poverty.

Also seeks to analyse the causes and determine the problems caused by this phenomenon in our society, aware of the importance of ending a difficulty that causes so much suffering to children and adolescents, in the process of growth and development.

It considers regulations related to our subject of analysis and exhibits a clear solutions for the improvement of this condition and the roles played by the various entities within these solutions.

KEYWORDS

Child Labour, Rights, Development, Poverty, Family, Childhood, Vulnerability, Education.

INTRODUCCIÓN

La infancia y la adolescencia son esas etapas sumamente importantes de la vida del ser humano en las que este se desarrolla y establece los patrones que va a seguir a futuro, de estas depende el porvenir de la sociedad. Un mal desarrollo en estas etapas puede causar consecuencia irreversible en los diferentes aspectos de la vida de una persona y de las que lo rodean; su conducta, su salud, su raciocinio, su desenvolvimiento en la vida social, entre muchos otros. Por estas razones es de gran importancia e interés erradicar en lo posible los problemas que afecten el correcto desarrollo

¹ Estudiante de derecho de la Universidad Libre sede Cartagena. Artículo orientado por el docente Oswaldo Enrique Ortiz Colón.

de estas etapas. Uno de estos problemas es el trabajo infantil, el cual hace referencia a todas aquellas actividades de producción y venta de bienes y servicios que niegan tanto el adecuado desarrollo de la infancia como el desarrollo escolar de los niños entre 5 y 17 años, como consecuencia del ambiente negativo en el que crece. Este es un problema socio-jurídico que según el último reporte de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) afecta a 168 millones de niños en todo el mundo, de los cuales 13 millones son latinoamericanos.

En Colombia el trabajo infantil ha sido un problema fuertemente marcado, pues este al ser un país subdesarrollado no cuenta con los mecanismos, las estrategias y la formación capaz de acabar de raíz con esta triste situación que según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2017)² afecta a un 7,8% de la población infantil colombiana. Este problema se ve reflejado principalmente en la región costera, específicamente en los departamentos de Córdoba, Cesar y Bolívar, gracias a los altos índices de pobreza que presenta gran parte de la población de estos lugares. Además de la ausencia del Estado, el cual, en lugar de desarrollar planes de control y reducción efectivos, está recortando los presupuestos de la educación y el deporte, empeorando cada vez más la situación.

Aunque no todo es negativo, a pesar de que las cifras son alarmantes, en el año 2016 se redujo en 1,3 puntos porcentuales la tasa de trabajo infantil respecto al año 2015 (DANE, 2017)³. Esto demuestra que además de poderse detener el aumento niños en actividades laborales, también es posible reducirse.

MARCO LEGAL

Los derechos de los menores de edad son sumamente importantes en Colombia, estos

se ven amparados por algunos artículos de la Constitución Política los cuales son: El artículo 44 de los derechos fundamentales de los niños, el artículo 45 del derecho a la protección y la formación integral del adolescente, el artículo 53 en el que se da garantía a la protección especial al trabajador menor de edad, el artículo 42 en el que “El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia”. También el Convenio 138⁴ sobre la edad mínima de admisión al empleo de la OIT y además establece una serie de requisitos para que sea posible el empleo de adolescentes entre los 14 y 17 años. El Convenio 182 de la OIT que explica las peores formas de trabajo infantil y tiene como principal objetivo el de “(...) adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia” (C182, 1999, art.1)⁵. Y por supuesto la Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, que también nos hace énfasis en la edad mínima de admisión al trabajo en el art.35 y en el derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar, además de las obligaciones que tiene el estado y las instituciones educativas respecto al tema.

A pesar de todo, lo anterior no ha sido suficiente para dar fin con el problema en Colombia, para esto tendríamos que detenernos a analizar la raíz del problema y las consecuencias que este trae.

PRINCIPALES MOTIVOS

El trabajo infantil es un problema que ha acompañado a la historia de la humanidad desde tiempos inmemorables y que hoy por hoy afecta especialmente a las sociedades más vulnerables. Según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF, 2016) “Las causas del trabajo infantil se encuentran relacionadas con las particularidades de los territorios, las

2 DANE, 07 de Abril de 2017. En el cuarto trimestre de 2016 la tasa de trabajo infantil fue de 7,8%, la más baja en los últimos cinco años. Comunicado de Prensa. Bogotá D.C.

3 DANE, 07 de abril de 2017. En el cuarto trimestre de 2015 la tasa de trabajo infantil fue de 9,1%. Comunicado de Prensa. Bogotá D.C.

4 C138, 26 junio 1973. Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo *Entrada en vigor: 19 junio 1976*) Ginebra, 58ª reunión CIT.

5 C182, 17 de junio de 1999. Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (*Entrada en vigor el 19 de noviembre del 2000*). Ginebra, 87ª reunión CIT.

oportunidades laborales de las familias, el acceso a la oferta de educación, salud y recreación, entre otras⁷⁶. Estas causas son clasificadas en económicas, sociales y culturales.

Las causas económicas se ven caracterizadas principalmente por la pobreza en la que se encuentra la familia del menor de edad, se ha demostrado que entre más carezca de recursos económicos la familia más alta es la probabilidad de que el mejor de edad entre a laborar, pues los ingresos que generan sus padres no son suficientes para suplir las necesidades y gastos básicos de su hogar.

Las causas sociales están ligadas a la deserción escolar, pues esta lleva a los menores a emplearse o a ocupar su tiempo en actividades que le aporten algún beneficio a su familia. También están las obligaciones tempranas como el embarazo y la falta de instituciones que brinden servicios en materia deportiva y cultural.

Y las causas culturales se basan en las costumbres o creencias, trabajos que pasan de una generación a otra, ideas sobre la realidad y la falta de información acerca del problema.

CONSECUENCIAS

Existe un sinnúmero de resultados que el trabajo infantil trae consigo, en su inmensa mayoría estos son negativos, ya que es una penosa situación que altera el orden natural de crecimiento de los menores. Según la OIT (2009)⁷ las consecuencias son sociales, físicas, psicológicas y económicas.

Dentro de las consecuencias sociales podemos encontrar la limitación del proceso educativo, la maduración a temprana edad, la vulneración

6 ICBF, 14 de septiembre de 2016. Lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, en situación de trabajo infantil. Aprobado mediante Resolución No. 1513 de febrero 23 de 2016. Bogotá D.C.

7 OIT / A-B. Nippierd, S. Gros-Louis, P. Vandenberg, 2009. Eliminación del trabajo infantil Guías para empleadores. En estas guías se ofrecen estrategias para prevenir el trabajo infantil, apartar a los niños del trabajo y proteger a los adolescentes que han alcanzado la edad mínima y ya trabajan. Lima.

e incluso la violación de los derechos fundamentales de los niños y adolescentes, y fomenta la exclusión por parte de las personas de la misma edad.

Las consecuencias físicas y psicológicas se ven en el desarrollo de enfermedades, el extremo cansancio, la dependencia a medicamentos como producto del intento de solucionar enfermedades, el retraso en el crecimiento como resultado del insuficiente descanso y la exposición a peligrosas lesiones.

Las principales consecuencias económicas se ven expuestas a largo plazo, pues los niños que no reciben la suficiente educación en su vida adulta no serán también remunerados como uno que sí la recibió. Todo esto genera un círculo vicioso, según la OIT (2009), pues es una realidad que en las familias pobres es donde más niños se encuentran trabajando y estos cuando sean adultos tendrán los recursos suficientes para darle una vida digna a sus hijos.

EDUCACIÓN Y GENERACIÓN DE EMPLEO COMO POSIBLE SOLUCIÓN

Basándonos en lo expuesto anteriormente, y con el conocimiento de que la pobreza es la principal causa del trabajo infantil, es razonable pensar que para acabar con este se tiene que disminuir en gran medida primero la pobreza, y uno de los métodos más efectivos es el apoyo a los pequeños empresarios, pues estos con el tiempo generaran los empleos que ayudaran a una gran cantidad de familias en situación de pobreza, disminuyendo así el índice de menores en condición de empleo.

Otra solución viable es la de contar con más presencia del Estado en materia educativa tanto en el campo como en las ciudades, creando más escuelas donde los menores se empleen en una forma más productiva para su futuro, su bienestar y el de sus familias, donde desarrollen capacidades que los ayuden a crecer como individuos constructores de una sociedad en progreso. Acompañando esto, también generaría gran avance la elaboración de centros recreativos en los que se brinden programas deportivos y

culturales como la danza, la música, la protección del medio ambiente, el fútbol, la natación, etc. Para que así se aproveche al máximo y de una forma netamente sana el tiempo libre y se creen habilidades y pensamientos que a futuro resultaran altamente beneficiosos.

CONCLUSIÓN

El trabajo infantil es un problema real, el cual está afectando a la población más vulnerable de nuestra especie, gracias a la desigualdad y a la falta de oportunidades. Este problema que afecta en gran medida a Colombia y a pesar de los intentos de acabar con él, este persiste. Una variedad de normas, leyes y convenios internacionales, cobijan hoy la infancia de nuestro país, pero no es suficiente con su existencia, también es sumamente importante implementarlas. Al igual que es importante detenerse a analizar las causas de las cuales se deriva este fenómeno y concientizarse de las consecuencias que lleva consigo. De esta manera se podrá ampliar nuestra percepción y notaremos que a pesar de que el trabajo infantil es un problema de gran magnitud, no es imposible acabar con él, solo se necesitan las estrategias precisas y la presencia especial del Estado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. DANE. (2017). *Mercado Laboral Trabajo Infantil*. Recuperado de <http://www.dane.gov.co/>
2. EFE. (7 de Abril de 2017). Tasa de trabajo infantil en Colombia bajó 14,7 % en 2016. *El País*.
3. ICBF. (2016). *Lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, en situación de trabajo infantil*. Recuperado de <http://www.icbf.gov.co>
4. OIT, Vandenberg, P., Nippierd, A.B., & Gros-Louis, S. (2009). *Eliminación del trabajo Infantil Guías para Empleadores*. Lima: Oficina Internacional del Trabajo.
5. Organización Internacional del Trabajo. (s.f). *Trabajo Infantil*. Recuperado de <http://www.ilo.org/>
6. Organización Internacional de Trabajo. (17 de junio de 1999). *Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil*. [C-182]. Recuperado de <http://www.ilo.org/>
7. Organización Internacional del Trabajo. (26 de junio de 1976). *Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo*. [C-138]. Recuperado de <http://www.ilo.org/>
8. Taborda Herrera, E. (1 de Diciembre de 2016). *Alerta por aumento de trabajo infantil en la ciudad*. El Universal.